DISTRIBUIDORA POPULAR AVECROA SUPERMERCADO-JIMMYS. A.

Guayaquil, 9 de Mayo del 2018.

Srta.

MARBELLA DE JESUS ALVAREZ ESPIN., Ciudad.-

mos610

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA POPULAR AVECROA SUPERMERCADO-JIMMY S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el período de DOS AÑOS.

De conformidad con el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía DISTRIBUIDORA POPULAR AVECROA SUPERMERCADO-JIMMY S.A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía DISTRIBUIDORA **POPULAR AVECROA** SUPERMERCADO-JIMMY S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 9 de Enero del año 2015, e, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Enero del año 2015.

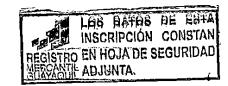
Muy Atentamente,

Sr. Jimmy Horlando Décimavilla Alvarez SECRETÁRIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo PRESIDENTE de la compañía de DISTRIBUIDORA POPULAR AVECROA SUPERMERCADO-JIMMY S. A.- Guayaquil, 9 de Mayo del 2018.

Nortella Moores & Srta. Marbella de Jesús Alvarez Espin

C.C. 1202283105.- Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.926 FECHA DE REPERTORIO:16/mav/2018 **HORA DE REPERTORIO:15:25**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el Nombramiento de Presidente, DISTRIBUIDORA POPULAR AVECROA SUPERMERCADO-JIMMY S.A., a favor de MARBELLA DE JESUS ALVAREZ ESPIN, de fojas 23.323 a 23.326, Registro de Nombramientos número 6.591:

ORDEN: 23926

Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO Intendencia de compañías de guayaquil

12 JUN 2013

RECIPIEDO A. Hera: 12270 - Juni